

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBERNADOR

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 11:00 (once) horas del día 01 (primero) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés), constituidos en la sala de juntas de la Consejería Jurídica del Gobernador, con domicilio en Boulevard Andrés Serra Rojas, esquina con Libramiento Norte, S/N, edificio Torre Chiapas, Nivel 13, colonia Paso Limón, de esta ciudad capital; C. Liliana Angell González, en mi carácter de Consejera Jurídica del Gobernador, mediante nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas de fecha 21 (veintiuno) de noviembre del año 2023 (dos mil veintitrés) y en uso de las facultades que me confieren los artículos 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 1, 4, 5, 8, 9, 10 y 11 fracción IV del Decreto por el que se crea la Consejería Jurídica del Gobernador; y 2, 3, 12 y 13 fracción XIV del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Gobernador, reunidos con las y los CC. Marysol Alejandra Acosta Farrera, Directora de Normatividad; Norma Janneth Castellanos Ruíz, Jefa de la Unidad de Planeación; y Rosario Hernández Jiménez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo; con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Consejería Jurídica del Gobernador, que se desarrolla bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: *"Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas"*.

CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia

con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó a la C. Marysol Alejandra Acosta Farrera, Directora de Normatividad; como Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y a los CC. Norma Janneth Castellanos Ruíz, Jefa de la Unidad de Planeación; y Rosario Hernández Jiménez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, como responsables de las secciones que integran a dicha Unidad; todos ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Consejería Jurídica del Gobernador.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo de la C. Liliana Angell González, Consejera Jurídica del Gobernador.
2. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
3. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
4. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Primero.- Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo de la C. Liliana Angell González, Consejera Jurídica del Gobernador.

En uso de la palabra, la C. Liliana Angell González, Consejera Jurídica del Gobernador, dio la bienvenida y dirigió mensaje a los miembros integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, manifestando la importancia de las tareas de dicha Unidad para lograr establecer, promover y fortalecer la transversalidad de la perspectiva de género y la evaluación de las políticas públicas institucionales enfocadas a asegurar la igualdad sustantiva e inclusión social de los derechos humanos de las mujeres y los hombres.

Segundo.- Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.



Se hace del conocimiento a los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Consejería Jurídica del Gobernador, de las funciones y responsabilidades de su cargo, manifestando su conformidad y compromiso para cumplir su encomienda.

Tercero.- Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

En lo que corresponde a este punto, la C. Liliana Angell González, Consejera Jurídica del Gobernador, solicita a los integrantes ponerse de pie, procediendo a tomarles la protesta de ley, en los siguientes términos:

“¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales que garantizan los derechos humanos de las mujeres, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Chiapas y las leyes que de ellas emanan, desempeñar leal y patrióticamente la función que se les han encomendado para cumplir la Política de Igualdad, No Discriminación y el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Gobierno de la Cuarta Transformación, velando en todo momento por el bien, el respeto pleno a los Derechos Humanos de las mujeres, su autonomía, su desarrollo y su libertad de elección para la Prosperidad de las y los Chiapanecos?”

“¡Sí, Protestamos!”

“Si así lo hicieren, que la sociedad los premie; y si no, se los demande”.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se declara formalmente **INSTALADA** la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Consejería Jurídica del Gobernador.

Cuarto. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Consejería Jurídica del Gobernador.

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, la C. Liliana Angell González, Consejera Jurídica del Gobernador, expresa su agradecimiento a los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Consejería Jurídica del Gobernador por su asistencia y, previa lectura del contenido de la presente Acta de Instalación, siendo las 12:00 (doce) horas del día de su inicio, se da por concluida, y firman al margen y calce para dar constancia los que en ella intervinieron.



CONSTE

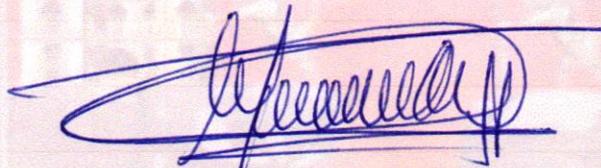
Titular del Organismo Público



Liliana Angell González
Consejera Jurídica del Gobernador



**INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBERNADOR**



Marysol Alejandra Acosta Farrera
Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género
de la Consejería Jurídica del Gobernador



Rosario Hernández Jiménez
Responsable de la Sección de
Institucionalización, Gestión Pública y
Cultura Institucional



Norma Janneth Castellanos Ruíz
Responsable de la Sección de
Presupuestos Públicos, Estadística,
Monitoreo y Evaluación

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Consejería Jurídica del Gobernador.